

MENDOZA, **30 de marzo de 2022**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY: 38548/21, 38546/21, 37475/21 y 39307/21 en los que distintos Docentes Universitarios solicitan la inscripción fuera de término, para participar en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COV).

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por docentes solicitando reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP.

Que se han evaluado e informado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/2021) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020. Para ello se solicitaron informes a Secretaría Económico Financiera, Dirección de Personal, Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente

Que es importante atender el requerimiento de los interesados/as y valorar la labor docente por parte de la Secretaría Académica, y las Direcciones de Carreras, así como también tener en cuenta la necesidad institucional de desarrollo de la actividad educativa a la que oportunamente dieron respuestas los y las docentes en carácter de interinos y/o a través de distintas situaciones laborales.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten así como también plantear ante la Comisión Paritaria Particular en forma fundada y para casos especiales, la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d), se eleva la nómina de casos para ser revisados de modo que se les otorgue tratamiento según corresponda.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesiones plenarios de los días 10 y 22 de marzo 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

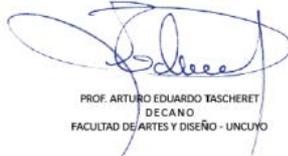
ARTÍCULO 1°. Aceptar la inscripción fuera de término a los docentes consignados en **Anexo Único** de la presente y habilitar a dichos postulantes a continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COV.

ARTICULO 2°. - La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°. - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 57


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO
DOCENTES CON INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO INCLUIDOS EN EL PROCESO

APELLIDO	NOMBRE	DNI	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
GUERRA	Elisabeth Beatriz	17.572.955	20.921	Profesor Titular	Simple	Dirección Coral	Musicales
RAMALLO	Lucas	23.792.397	27.322	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Historia de la Música I a IV – Música y Danzas Argentinas	Musicales
BAREA PACI	Gabriel Fernando	30.741.340	31.364	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Rítmica y Percepción Auditiva (CIEMU A, B, C, D) - Lectura Musical I a IV (Ciclo Preparatorio)	Musicales
PERALTA	Diego Fernando	34.525.167	33.585	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Dibujo a Mano Alzada (Diseño Industrial)	Diseño

RESOLUCIÓN N° 57



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO